

## JUSTIFICACIÓN

Del apartado 2\_Justificación del Título propuesto en Memoria de verificación del Grado en Enfermería

<https://sede.educacion.gob.es/cid/135255511529456631882636.pdf>

### **2.1 JUSTIFICACIÓN DO TÍTULO ARGUMENTANDO O SEU INTERESE ACADÉMICO, CIENTÍFICO OU PROFESIONAL:**

Los últimos años se han caracterizado por una rápida transformación hacia nuevas formas sociales. Los cambios que afectan a las profesiones sanitarias y por tanto a la enfermería, son múltiples. Cambios internos de la profesión, estructurales de los sistemas sanitarios y cambios externos globales de la sociedad. Estos factores de cambio, se pueden agrupar en factores económicos, sociales, culturales, políticos, demográficos, sanitarios y tecnológicos, pero lo importante es que todos ellos están estrechamente relacionados y que en consecuencia los cambios que se producen en un sector repercuten de forma directa o indirecta en el resto.

La enfermería como profesión de servicios está influenciada y condicionada por todos estos cambios que crean nuevos escenarios de salud y sociales, que deben afrontar las profesiones sanitarias. La profesión enfermera no puede plantearse solamente como adaptarse a ellos, sino que debe entender cuáles son los valores, las necesidades y las expectativas cambiantes de la sociedad y formarse para poder proporcionar unos cuidados expertos y de óptima calidad.

El desarrollo profesional de la enfermería debe asentarse además de en una excelente capacitación profesional, en normas y valores que están contempladas en el Código Deontológico de la profesión. Es necesario mencionar EL LIBRO BLANCO DE ENFERMERIA como documento de referencia. [http://www.aneca.es/activin/activin\\_conver\\_LLBB.asp](http://www.aneca.es/activin/activin_conver_LLBB.asp)

Así mismo, son importantes, el movimiento mundial referente al concepto de "desarrollo sostenible", la diversidad cultural en la que estamos inmersos, así como el desarrollo de la cultura por la paz, entendida como "conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad y que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas".

Es necesario señalar la existencia de documentos que a modo de recomendaciones señalan los cambios potenciales venideros. Entre estos está el documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS), "La política de salud para todos en el siglo XXI", que formula diez objetivos para poder atender y mantener el mejor estado de salud de la población posible en los dos primeros decenios de este milenio. La décima conferencia ministerial de la OMS sobre los cuidados enfermeros y obstétricos, (Declaración de Munich: las enfermeras y matronas una fuerza para la salud) aborda el rol esencial que tienen los seis millones de tituladas/os enfermeras/os en Europa y la contribución que aportan al desarrollo sanitario y a la prestación de los servicios de salud.

El documento de la OMS, que cuenta con el soporte de numerosas organizaciones internacionales, entre ellas el Consejo Internacional de Enfermería (CIE), sobre "Servicios de Enfermería". Orientaciones estratégicas, para el período 2002-2008", establece los objetivos y estrategias a desarrollar y los resultados a lograr por las tituladas/os enfermeras/os durante este período.

El CEI, entre las numerosas publicaciones, señala los documentos marcos que hacen referencia a las competencias del enfermero/a generalista.

Por último destacar las investigaciones realizadas por L. Aiken, que demuestran como disminuye la incidencia de problemas sanitarios y los índices de mortalidad, en los pacientes hospitalizados, cuando estos son cuidados por tituladas/os enfermeras/os con un alto nivel de formación.

A destacar los cambios legislativos ocurridos en estos últimos años, que tienen repercusión en las profesiones sanitarias y específicamente en la profesión enfermera como:

- ✓ La Directiva de la Comunidad Económica Europea, 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales que dice: "Los Estados miembros asegurarán que el conjunto del programa de enseñanzas se encuentran bajo la responsabilidad y dirección del personal de enfermería de las Escuelas o de la institución de enseñanza reconocida por la autoridad competente y según la legislación vigente", estableciendo un currículum para las/os enfermeras/os responsables de cuidados generales de una duración de 3 años e 4600 horas, repartidas entre enseñanzas teóricas y clínicas, definiendo cada una de ellas, de acuerdo a lo siguiente:
  - "La enseñanza teórica" es el aspecto de la formación en cuidados de enfermería mediante la cual el estudiantado adquiere los conocimientos, la comprensión, las aptitudes y las actitudes profesionales necesarias para planificar, prestar y evaluar los cuidados globales de salud. Esta formación es impartida por el personal permanente de enseñantes en cuidados de enfermería, así como por otras personas competentes designadas por la Institución de Formación, tanto en las Escuelas de enfermería como en otros Centros de enseñanza, elegidos por la Institución de Formación.
  - "La enseñanza clínica" es el aspecto de la formación de los cuidados de enfermería mediante el cual el estudiantado de enfermería aprende, dentro de un equipo y en contacto directo con un individuo sano o enfermo y/o con la colectividad, a planificar, prestar y evaluar los cuidados de enfermería globales requeridos a partir de los conocimientos y aptitudes adquiridos. O estudiantado no sólo aprende a ser un miembro del equipo, sino también a ser una/un jefa/e do equipo que organiza los cuidados de enfermería globales, entre los que se incluyen la educación para la salud de los individuos y grupos en el seno de la Institución sanitaria, hospitales e Instituciones de salud, así como en la comunidad, bajo la responsabilidad de los docentes.

- ✓ **Los Estatutos de la Organización Colegial de Enfermería de España**, que en su Título III "De los principios básicos de la profesión de Enfermería", desarrolla en dos capítulos, los principios del ejercicio profesional y la calidad y la excelencia de la práctica profesional de enfermería. En el capítulo I de dicho Título, el artículo 53.1 dice:... "los servicios de enfermería tienen como misión, prestar atención de salud a los individuos, las familias y las comunidades, en todas las etapas del ciclo vital y en sus procesos de desarrollo.

Las intervenciones de enfermería están basadas en principios científicos, humanísticos y éticos, fundamentados en el respeto a la vida y la dignidad humana".

En el punto 2 de este mismo artículo dice: ... "la/el enfermera/o generalista, es el profesional legalmente habilitado, responsable de sus actos enfermeros, que ha adquirido los conocimientos y aptitudes suficientes acerca del ser humano, de sus órganos, de sus funciones biopsicosociales en estado de bienestar y de enfermedad, del método científico aplicable, sus formas de medirlo, valorarlo y evaluar los hechos científicamente probados, así como el análisis de los resultados obtenidos...".

- ✓ **La Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud** (2003), que tiene como objetivo garantizar la equidad, calidad y participación social en el Sistema Nacional de Salud. En su capítulo III hace referencia a los principios generales de los profesionales de la salud y dice que la formación y el desarrollo de la competencia técnica de los profesionales debe orientarse a la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud.

Asimismo en su artículo 36 sobre la formación de pregrado explicita: "la Comisión de Recursos Humanos, atendiendo a las necesidades de la población, trasladará al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Consejo de Coordinación Universitaria, criterios para la adaptación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los distintos títulos universitarios del ámbito de ciencias de la salud, que conjuguen la adquisición simultánea de conocimientos, habilidades y actitudes y favorezca el trabajo en Equipo multiprofesional y multidisciplinar".

- ✓ **La Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias 44/2003 de 21 de Noviembre**, que desarrolla el ejercicio de la profesión sanitaria enmarcada en cinco títulos. En el Título I, artículo 7, apartado 2, define que: "corresponde a los Diplomados Universitarios en Enfermería, la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades".

**APORTACIÓN AL CONOCIMIENTO:** el desarrollo de la profesión de enfermería contribuye a promover, proteger y mejorar la salud, la seguridad y el bienestar de la población, prevenir la enfermedad y consecuencias de la misma y favorecer la sostenibilidad del sistema sanitario. Las/os enfermeras/os son expertas/os en proporcionar cuidados para satisfacer las necesidades de salud de las personas, las

familias y los grupos sociales en las distintas etapas del ciclo vital y en situaciones derivadas de problemas de salud, identificando sus capacidades y estableciendo métodos de ayuda para compensar sus limitaciones, guiarles, apoyarles, enseñarles y promover un entorno favorable a su desarrollo.

El cuerpo de conocimientos específicos de la Enfermería esta históricamente consolidado y apoyado en una amplia y creciente actividad investigadora, generando teorías y modelos transferibles a la praxis y a la evolución de los cuidados.

### **JUSTIFICACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION EN EL PROYECTO DE GRADO**

Los integrantes de la Junta de titulación de Grado en Enfermería de la Universidad de Vigo, con vistas a la justificación, tanto académica como investigadora, del Título propuesto, toman como referentes a autores como MERCER y CABRERO, que sostienen que la investigación es el proceso mediante el cual crece la base del conocimiento para la práctica de la enfermería. Dicha práctica debe estar asentada firmemente en la investigación. Esta es, al menos, una afirmación que, a modo de lema, es sostenida por un gran número de estudiosos y académicos en la actualidad (Burns & Grove, 1987; Hancock, 1993; Hockey, 1991; Pepler, 1995, etc.).

La mejora en los cuidados del paciente será, más eficiente, cuando se trasladen los hallazgos de la investigación a la práctica diaria.

En nuestra propuesta de Grado defendemos que la impartición de contenidos de metodología de la investigación y TICs, orientados los objetivos hacia el aprendizaje de conocimientos y destrezas, permitirán a los futuros graduados enjuiciar críticamente artículos de investigación y desarrollar actitudes favorables al desarrollo de la misma.

La Asociación de Enfermería Americana (ANA) nos ha servido de orientación para elaborar las directrices de la investigación en el nuevo Grado de Enfermería. Así, los futuros profesionales sabrán comprender cada paso del proceso de investigación y las implicaciones en la práctica clínica, con lo que conlleva que al terminar sus estudios y al incorporarse al mundo laboral estarán en disposición de interpretar, valorar y determinar la credibilidad de los hallazgos de la investigación, estando en condiciones para poder participar en la implementación de estudios científicos; asumiendo los principios éticos de la investigación y de la protección de datos. El título de enfermería es importante en España, dado la gran demanda de matrícula en las Universidades estatales según se demuestra por los datos facilitados por el MEC y la SUG del inicio del curso 2006-2007, que detallamos a continuación:

#### **DATOS MINISTERIO DE EDUCACION, CURSO 2006-2007**

#### **DATOS A NIVEL NACIONAL**

| <b>CENTROS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD</b>  |             |
|---|-------------|
| TOTAL ALUMNOS UNIVERSITARIOS MATRICULADOS | 195.612     |
| ALUMNOS DE ENFERMERÍA                     | 5.452       |
| % ALUMNOS ENFERMERÍA                      | <b>2,79</b> |

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>CENTROS ADSCRITOS</b> |  |
|--------------------------|--|

|   |        |
|---|--------|
| TOTAL ALUMNOS UNIVERSITARIOS MATRICULADOS | 16.356 |
| ALUMNOS DE ENFERMERÍA                     | 3.215  |

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| % ALUMNOS ENFERMERÍA | <b>19,66</b> |
|----------------------|--------------|

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>CENTROS PRIVADOS</b> |  |
|-------------------------|--|

|   |        |
|---|--------|
| TOTAL ALUMNOS UNIVERSITARIOS MATRICULADOS | 19.357 |
| ALUMNOS DE ENFERMERÍA                     | 1.284  |

|                      |             |
|----------------------|-------------|
| % ALUMNOS ENFERMERÍA | <b>6,63</b> |
|----------------------|-------------|

|   |             |
|---|-------------|
| TOTAL ALUMNOS UNIVERSITARIOS MATRICULADOS EN TODOS<br>LOS CENTROS | 231.325     |
| TOTAL ALUMNOS DE ENFERMERÍA MATRICULADOS<br>EN TODOS LOS CENTROS  | 9.951       |
| % ALUMNOS ENFERMERÍA A NIVEL NACIONAL                             | <b>4,30</b> |

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>DATOS SUG, CURSO 2006-2007</b> |  |
|-----------------------------------|--|

|  |        |
|--|--------|
| TOTAL ALUMNOS UNIVERSITARIOS QUE ACCEDEN A EN GALICIA<br>A PRIMER CICLO EN TODOS LOS CENTROS | 11.908 |
|--|--------|

|   |     |
|---|-----|
| TOTAL ALUMNOS DE ENFERMERÍA MATRICULADOS EN GALICIA<br>EN TODOS LOS CENTROS | 591 |
|---|-----|

|   |             |
|---|-------------|
| % ALUMNOS DE ENFERMERÍA A NIVEL GALLEGO | <b>4,96</b> |
|---|-------------|

| <b>UNIVERSIDAD DE VIGO CURSO 2006 -2007</b>                                |             |
|--|-------------|
| TOTAL ALUMNOS UNIVERSITARIOSQUE ACCEDEN A PRIMER CICLO<br>EN UNIV. DE VIGO | 3.725       |
| TOTAL ALUMNOS ENFERMERÍA UNIV. VIGO  | 229         |
| % ALUMNOS DE ENFERMERÍA A NIVEL UNIV. VIGO                                 | <b>6,15</b> |

| <b>DESGLOSE POR ESCUELAS EN TODA GALICIA</b> |     |
|--|-----|
| <b>CENTROS ADSCRITOS</b>                     |     |
| LA CORUÑA                                    | 51  |
| LUGO   | 71  |
| ORENSE                                       | 59  |
| PONTEVEDRA                                   | 50  |
| MEIXOEIRO                                    | 54  |
| POVISA                                       | 66  |
| <b>CENTROS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD</b>     |     |
| FERROL                                       | 68  |
| SANTIAGO                                     | 172 |